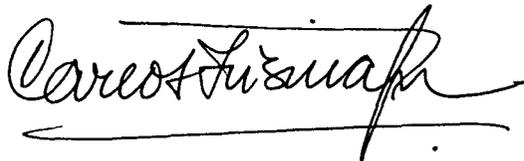


1130
CONVENIO: En Montevideo, a los ~~03~~ **03** ~~OCT.~~ **OCT. 1996** días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y seis, comparecen POR UNA PARTE: la Intendencia Municipal de Montevideo, en adelante denominada IMM, representada por el Director General del Departamento de Cultura, Sr. Gonzalo Carámbula, con domicilio en la Avda. 18 de Julio Nº 1360 y POR OTRA PARTE: la Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en adelante denominada FHYCE, representada por el Decano Lic. Carlos Zubillaga, con domicilio en la calle Magallanes No. 1577, acuerdan celebrar el presente convenio específico dentro del Convenio Marco oportunamente celebrado, entre esta Comuna y la Universidad, aprobado por Resolución Nº 3.061/93, del 12/VII/93 al que se remiten en todo lo no previsto expresamente en el presente.

El acuerdo entre las partes se establece a través de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Por medio de este instrumento las partes acuerdan y determinan un régimen de pasantías para estudiantes de la FHYCE, que se hará efectivo durante nueve meses comprendidos desde la firma del presente convenio, para cumplir tareas en los Museos Municipales.- SEGUNDO: Los pasantes serán estudiantes que cursen o hayan cursado el tercer año del Plan de Estudio vigente en la FHYCE. TERCERO: La adjudicación de las pasantías se efectuará por parte de la Universidad a través de la FHYCE que se hará cargo de la confección de la lista mediante un proceso de evaluación de méritos y condiciones de los postulantes de acuerdo al perfil acordado por ambas Instituciones.- CUARTO: El número total de pasantes será de 14 (catorce).- QUINTO: Los pasantes deberán cumplir un horario de 30 (treinta) horas semanales. El establecimiento del horario y las funciones a cumplir se determinará en cada caso por la División Promoción y Acción Cultural, de acuerdo a los planes de trabajos concretos que se establezcan para cada zona, teniendo en cuenta las diferentes necesidades planteadas por los diversos servicios a atender.- SEXTO: Los estudiantes que estén haciendo la pasantía, bajo ningún concepto podrán abandonar la asistencia a los cursos de facultad. De producirse tal situación la FHYCE lo comunicará de inmediato a la División Promoción y Acción Cultural a efectos de que se deje sin efecto la respectiva pasantía.- SEPTIMO: La División Promoción y Acción Cultural a través de sus respectivos representantes evaluarán periódicamente el funcionamiento de este convenio, pudiendo proponer modificaciones y ampliaciones que entiendan convenientes.- OCTAVO: Los estudiantes beneficiarios del régimen establecido en este convenio recibirán de la Universidad de la República un estipendio equivalente a un salario mínimo municipal con 6 (seis) horas diarias de labor. Los estipendios se incrementarán en igual oportunidad y

forma que los salarios municipales.- NOVENO: La IMM entregará mensualmente a la Universidad de la República el listado de liquidaciones de los beneficiarios, depositando en el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) las partidas respectivas en la cuenta "Universidad - Convenios". Será responsabilidad de la IMM efectuar los controles de asistencia y la consecuente aplicación de los descuentos que correspondan a las liquidaciones de estipendios que remita la Universidad. Para el procedimiento de transferencia de fondos, los gastos de administración, las licencias de los pasantes y todo otro elemento que no conste en el presente texto, así como en el caso de existir situaciones no previstas o conflictivas, deberá estarse a lo establecido en el Convenio Marco celebrado con la Universidad de la República.- DECIMO: El presente convenio entrará en vigencia durante 9 (nueve) meses a partir de su firma, en el lugar y fecha indicados en el acápite, suscribiendo para constancia dos ejemplares de igual tenor.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly "Puj", with a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos Suárez", with a long horizontal stroke extending to the right.